

CIRCULAR N° 06/2017

Estimado Agenciero:

Lotería de la Provincia de Buenos Aires tiene el agrado de informarle que según **Resolución N° 2170/17, se ha modificado la fecha del primer vencimiento para el débito de las decenas comercializadas de la Emisión del Billeto de Lotería N°3229**, los cuales fueron informados por Circular N° 5/2017 emitida por la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, que el día 5 de diciembre de 2017, se debitará el importe de los billetes emitidos hasta el 30 de noviembre de 2017 y el día 10 de enero de 2018, se debitará el importe de los billetes vendidos entre el 01 y el 28 de diciembre de 2017, inclusive.

Teniendo en cuenta el poco tiempo que ha de transcurrir entre el día 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2017, **se ha evaluado postergar el débito de las decenas referidas, quedando el día 13 de diciembre de 2017 para el primer vencimiento del débito de las decenas comercializadas hasta el día 30 de noviembre de 2017.**

En consecuencia se firmó la Resolución N° 2170/17 que modifica la Resolución N° 1979/17, en su artículo 7°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 7° Establecer el desdoblamiento del vencimiento del débito de las decenas comercializadas de la Emisión N° 3229. Los mismos operarán los días 13 de diciembre de 2017 y 10 de enero de 2018”**. De esta manera, se busca dar cumplimiento con la norma impositiva provincial evitando incurrir en moras y posibles sanciones por retrasos en el pago de los impuestos relacionados a la emisión y venta de los billetes de lotería.

Recordamos la **VENTA MÍNIMA OBLIGATORIA para cada legajo de 100 fracciones o su equivalente en enteros**. Necesitamos del compromiso de todas las agencias, difundiendo el sorteo, informando a los apostadores y exhibiendo la cartelería. Esto se complementará con una campaña publicitaria por parte del IPLyC. Les deseamos éxitos y quedamos en contacto para colaborar con cada uno de ustedes en toda la provincia.